



H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

20078-



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 6.978)

Artículo 1°.- Establécese nuevos sentidos circulatorios para los siguientes tramos de calles:

San Nicolás	desde Ameghino	hasta Centeno	S-N
Ameghino	desde Crespo	hasta San Nicolás	E-O
Garibaldi	desde San Nicolás	hasta Cafferata	O-E

Art. 2°.- Modifícase el recorrido de la Línea 127 del Transporte Urbano de Pasajeros, que en adelante observará el siguiente itinerario:

Ida: Desde Cafferata y Garibaldi, por Garibaldi, Avenida Francia, Virasoro, Richieri, Avenida Presidente Perón, Avenida Francia, Mendoza, Moreno, San Lorenzo hasta Laprida.

Vuelta: Desde San Lorenzo y Laprida, por Laprida, 3 de Febrero, Avenida Francia, Centeno, Cafferata hasta Garibaldi.

Art. 3°.- Derógase toda norma que se oponga a la presente Ordenanza.

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 11 de Mayo de 2000.-

Dr. JUAN LEANDRO PIN
Secretario Gral. Parlamentario
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO



PABLO ANDRES CRIBIOTTI
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

H. C. M.
RECIBIDO
V. B.
COPIO

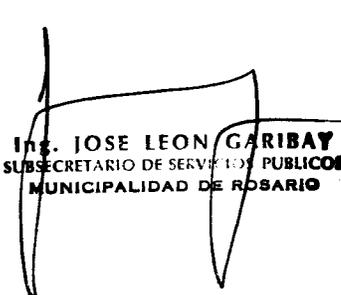
Exptes. Nros. 98118-I-99-H.C.M.- y 47956-I-98-D.E.-



//sario, 26 de mayo de 2000.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín
Oficial Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-

AMM


Ing. JOSE LEON GARIBAY
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO


Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL DE ROSARIO

